



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de septiembre de 2021, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

5. DICTAMEN SOBRE DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SINDICATO ANDALUZ DE POLICÍA LOCAL (SAPL) FRENTE AL ACUERDO DE PLENO, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021, DE MODIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE LA RPT.

1.º Desestimar el recurso de reposición interpuesto el Sindicato Andaluz de la Policía Local (SAPL), con CIF G-42789925, frente al acuerdo de Pleno, de fecha 21 de mayo de 2021, de modificación de los puestos de la RPT.

2.º Disponer la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA)* y en el portal de transparencia de la web municipal, de la rectificación del error material detectado en la transcripción de la denominación del puesto número 48 de la RPT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así pues, donde dice “Denominación: Inspector Policía Local”, debe decir “Denominación: Inspector-Jefe Policía Local”.

3.º Notificar el presente acuerdo a los/as representantes legales de los/as empleados/as públicos/as.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antequera, 8 de octubre de 2021.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

7496/2021